

La Encrucijada de la Inteligencia Artificial en el Sistema de Justicia Contemporáneo. Ricardo Scarpa

1. Introducción: La Infiltración de la IA en la Arquitectura Legal

La integración de la Inteligencia Artificial (IA) en la administración de justicia no representa simplemente una actualización de las herramientas de oficina, sino un cambio de paradigma que fundamentalmente reconfigura las ontologías de la evidencia judicial y la estructura misma del Estado de Derecho. Nos encontramos ante una transición donde la tecnología deja de ser un soporte para influir directamente en la toma de decisiones que afectan la libertad y el patrimonio de la ciudadanía. Esta infiltración genera una tensión estratégica crítica: por un lado, la promesa de una eficiencia operativa sin precedentes; por otro, la obligación imperativa de preservar los derechos fundamentales en las sociedades democráticas. La justicia no puede permitirse ser arrastrada por la corriente tecnológica sin una reflexión profunda sobre cómo estas herramientas alteran su propia esencia deontológica.

Para abordar este fenómeno, resulta esencial distinguir entre los algoritmos convencionales y los sistemas basados en el aprendizaje automático (*Machine Learning*). Mientras que los algoritmos tradicionales operan bajo reglas lógicas predefinidas y estructuras de pasos fijos —visibles mediante diagramas de flujo—, el *Machine Learning* y sus avances en el aprendizaje profundo (*Deep Learning*) permiten que el sistema ajuste parámetros y mejore su rendimiento de forma autónoma a partir de la experiencia. Esta capacidad de "aprendizaje" introduce una complejidad técnica y jurídica inédita, ya que el razonamiento del sistema puede volverse opaco —el fenómeno de la "Caja Negra"— incluso para sus propios desarrolladores.

El propósito de este informe es evaluar los riesgos y beneficios de la IA en la práctica judicial, fundamentándose en los estándares del Consejo de los Colegios de Abogados de Europa (CCBE) y la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ). Esta evaluación es el primer paso para garantizar que la transición hacia una justicia digitalizada cuente con un marco ético sólido que actúe como salvaguarda ante los riesgos inherentes a la automatización.

2. Impacto de la IA en los Derechos Humanos Fundamentales

En las sociedades democráticas, los derechos humanos constituyen el límite infranqueable para cualquier desarrollo tecnológico. El progreso no puede justificar la erosión de las

libertades civiles; la tecnología debe estar supeditada a la dignidad humana. No obstante, la implementación de la IA presenta vulnerabilidades críticas que exigen un análisis técnico y jurídico incisivo.

- **Derecho a un Juicio Justo:** La proliferación de la opacidad algorítmica amenaza directamente el principio de contradicción. Si ni el juez ni las partes pueden rastrear el razonamiento lógico que sustenta un resultado automatizado, el derecho de defensa se vuelve ilusorio, impidiendo impugnar eficazmente las pruebas o predicciones presentadas.
- **Libertad y Privacidad:** La capacidad de la IA para procesar volúmenes masivos de metadatos permite una vigilancia masiva y un perfilado político detallado. El uso de algoritmos para monitorear discursos o identificar participantes en protestas mediante reconocimiento facial pone en riesgo la vida privada y la libertad de reunión, fundamentales para el orden público democrático.
- **Igualdad y No Discriminación:** La IA no es neutral; hereda los prejuicios de sus datos de entrenamiento. Si estos datos reflejan disparidades históricas raciales, de género o socioeconómicas, el algoritmo no solo replicará estos sesgos, sino que los amplificará, transformando prejuicios del pasado en decisiones automatizadas presentes.

La magnitud de estas vulnerabilidades exige la implementación de mecanismos de control específicos y rigurosos dentro del entorno de los tribunales, asegurando que la celeridad procesal no se convierta en el verdugo de las garantías individuales.

3. La IA en el Entorno Judicial: De la Gestión a la Sentencia

La implementación de IA en los tribunales debe responder a una premisa innegociable: no se puede sacrificar la calidad de la justicia en favor de beneficios presupuestarios. La justicia es un valor humano que requiere razonamiento, empatía y contexto, elementos que una máquina no puede replicar plenamente. Según la Carta Ética de la CEPEJ, la implementación judicial de la IA debe regirse por requisitos estrictos de **no delegación**, donde el juez nunca transfiere su poder de decisión a la máquina, y de **transparencia y explicabilidad**, garantizando que el razonamiento sea rastreable.

Etapas Procesales vs. Aplicaciones de IA

Etapa Procesal	Aplicaciones de IA
Gestión de Casos	Monitoreo automático de plazos, clasificación de apelaciones, gestión de colas y sistemas de archivos electrónicos.

Fase de Juicio	Transcripción y traducción automática, presentación automatizada de documentos y el uso de IA Emocional (detección de estados de ánimo).
Deliberación / Decisión	Análisis jurisprudencial (valorización del patrimonio), herramientas de predicción de resultados y asistencia en la redacción (pero no decisión) de sentencias.
Post-Sentencia	Evaluación de riesgos de reincidencia y scoring para oportunidades de libertad condicional.

Estos desafíos de control se agudizan significativamente cuando nos adentramos en el ámbito de la justicia penal y la vigilancia estatal, donde el equilibrio procesal se encuentra bajo una presión constante.

4. Desafíos Específicos en la Justicia Penal y Vigilancia

En el derecho penal, la libertad personal es el bien jurídico en juego, lo que convierte la intervención de algoritmos de predicción de riesgo en una cuestión de extrema delicadeza. El uso de herramientas de "justicia predictiva" puede transformar la presunción de inocencia en un análisis de probabilidades matemáticas, creando un riesgo de "profecía autocumplida" en sistemas como COMPAS o HART. Estos algoritmos, al basarse en datos de áreas con mayor presencia policial histórica, tienden a predecir mayor criminalidad en esas mismas zonas, alimentando un ciclo de vigilancia desproporcionada sobre minorías.

Un caso paradigmático de esta tensión es *Loomis v. Wisconsin*. El Tribunal Supremo de los Estados Unidos declinó conocer del caso, dejando firme una sentencia donde se utilizó un software de riesgo (COMPAS) cuya lógica interna estaba protegida como secreto comercial. Esta resolución subordina el debido proceso a los derechos de propiedad intelectual, impidiendo que el acusado cuestione la validez científica del algoritmo que motivó su condena.

Asimismo, la **investigación penal se ha convertido en una carrera armamentista digital**. La fiscalía suele disponer de herramientas avanzadas de análisis forense digital y procesamiento masivo de datos que son económicamente inalcanzables para la defensa. Esta "desigualdad de armas" genera una vulneración del equilibrio procesal: el acusado queda indefenso ante una "verdad algorítmica" que no posee los medios técnicos para refutar. Para equilibrar esta disparidad y garantizar la neutralidad, es indispensable introducir la figura de la auditoría independiente.

5. Garantías de Neutralidad: La Auditoría Independiente

La auditoría experta es el único mecanismo capaz de verificar la objetividad de una "caja negra" antes de su uso público. La transparencia exige que, en ocasiones, se realicen interferencias proporcionadas con los derechos de propiedad intelectual de los desarrolladores para garantizar que el sistema respete los derechos fundamentales.

1. **Evaluación de datos de entrenamiento:** Examen de los conjuntos de datos para detectar sesgos ocultos, errores de identificación (comunes en el reconocimiento facial racial) o prejuicios históricos.
2. **Acceso a la lógica y razonamiento:** Capacidad del auditor para rastrear cómo el sistema llega a una conclusión, asegurando que el proceso sea verificable por humanos.
3. **Garantía de intervención humana:** Verificación de que el sistema permita que un humano supervise, corrija o anule los resultados generados.
4. **Transparencia y resultados públicos:** Publicación del escrutinio para fomentar la confianza pública e informar debidamente a los afectados.

La falta de procesos de auditoría no solo afecta la transparencia, sino que complica la adjudicación de responsabilidades civiles y criminales en caso de daños.

6. El Marco de Responsabilidad Civil y Criminal

La autonomía de los sistemas de IA crea el riesgo de un "vacío de responsabilidad" cuando un sistema toma decisiones no programadas explícitamente. Bajo este escenario, el concepto de "previsibilidad" (*foreseeability*) se vuelve esquivo, exigiendo una evolución de los modelos tradicionales.

- **Responsabilidad Objetiva (*Strict Liability*):** Aplicable a sistemas de alto riesgo, donde la responsabilidad se vincula al riesgo creado, independientemente de la existencia de un "defecto" tradicional.
- **La figura del "Operador":** Se distingue entre el operador *frontend* (quien controla el riesgo y se beneficia diariamente) y el operador *backend* (quien define las características técnicas). Ambos deben cumplir deberes de diligencia específicos.
- **Carga de la prueba y "Logging by Design":** Dada la opacidad técnica, se justifica una inversión de la carga de la prueba. El cumplimiento del registro de funcionamiento (*logging by design*) es un requisito estratégico; si el sistema no permite el acceso a sus registros, el operador debe cargar con la presunción de error.

Estas reglas de responsabilidad impactan directamente en la evolución del ejercicio diario de la abogacía y las competencias exigidas al profesional contemporáneo.

7. Transformación de la Práctica Legal y Ética Profesional

El abogado está dejando de ser un exégeta de leyes para convertirse en un supervisor de procesos tecnológicos. El motor de este cambio es el Procesamiento de Lenguaje Natural

(NLP) impulsado por el **Deep Learning**, que permite una comprensión y generación de lenguaje mucho más sofisticada que los sistemas antiguos.

Competencia y "Fragmentación del Mercado"

El **deber de competencia** ahora incluye la obligación de entender los riesgos y limitaciones de la tecnología. Sin embargo, este deber enfrenta un obstáculo estructural: la fragmentación del mercado europeo. Mientras los "idiomas ricos" (inglés) gozan de herramientas robustas, los "idiomas raros" o jurisdicciones pequeñas sufren una falta de inversión. Esto obliga a los abogados de estos mercados a realizar inversiones desproporcionadas en el entrenamiento manual de datos, creando una brecha tecnológica que amenaza la igualdad de condiciones en la práctica transfronteriza.

Confidencialidad y Secreto Profesional

El uso de IA en la nube plantea riesgos severos. Los abogados deben asegurar que el procesamiento de datos cumpla con el RGPD y que exista un consentimiento informado del cliente antes de someter información sensible a sistemas automatizados.

Herramientas Emergentes

- **e-Discovery:** Identificación automatizada de documentos en volúmenes masivos de evidencia digital, vital para la defensa en la era del Big Data.
- **Automatización de documentos:** Uso de NLP para crear textos legales consistentes mediante plantillas inteligentes que capturan el conocimiento experto.
- **Análisis de jurisprudencia:** Identificación de tendencias para fortalecer la estrategia de defensa mediante la confirmación o refutación de argumentos.

La adopción de estas herramientas exige una formación continua que debe comenzar desde la etapa universitaria, integrando a los abogados en el diseño mismo de las soluciones.

8. Conclusión: Hacia una Integración Ética y Vigilada

La Inteligencia Artificial ofrece oportunidades extraordinarias para la eficiencia, pero los hallazgos de este informe refuerzan una tesis central: la IA debe ser siempre una herramienta de apoyo y nunca un sustituto de la agencia y el juicio humano. La eficiencia no puede subordinarse al Estado de Derecho; por el contrario, debe fortalecerlo.

Es imperativo que jueces, abogados y académicos participen activamente en el diseño de estas herramientas. Solo mediante auditorías independientes, el respeto a la transparencia y la garantía de la intervención humana, podremos asegurar que la tecnología no deshumanice la justicia.

La abogacía debe asumir su papel como centinela de la justicia en la era digital, garantizando que el debido proceso siga siendo un derecho humano inalienable y no un simple subproducto de un cálculo algorítmico.

